

SEÑORES ACCIONISTAS DE MASTERCENTRO S.A.:

De conformidad con lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumpto en presentar a ustedes mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2006.

La compañía mantiene vigente una concesión de 40 has. de zona de playa y Bahía, ubicada en el sitio Sabana Chica, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, la misma que fue otorgada por los Ministros de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca y de Defensa Nacional, según Acuerdo No. 143, de fecha 1 de Julio de 1999. Dicha concesión camaronera es administrada por la empresa filial EL ROSARIO (ERSA) S.A., pero la citada operadora no tuvo rentabilidad sino pérdidas, por lo que no hubo ninguna participación que repartir a favor de MASTERCENTRO S.A.

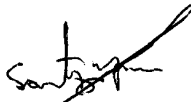
A la fecha la compañía EL ROSARIO (ERSA) S.A. ha vendido las camaroneras ubicadas en el Golfo de Guayaquil a favor de PROMARISCO S.A., por lo que también se ha cedido a una empresa vinculada con dicho grupo la concesión de zona de playa y bahía otorgada a favor de la empresa.

La administración ha cumplido con las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas celebradas, así como hemos respetado la Ley de Propiedad Intelectual y las normas sobre derechos de autor.

La compañía no ha tenido ninguna actividad económica, por lo tanto no hay utilidad o pérdida sobre la cual se debe resolver su destino.

En el año 2008, una vez que el Ministerio de Defensa Nacional y la Subsecretaría de Recursos Pesqueros aprueben la cesión de los derechos de concesión, es nuestra opinión que se disuelva, liquide y cancele la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, salvo que se le busque otra actividad.

Guayaquil, Marzo del 2008


Ing. Santiago Maspons Febres-Cordero
Gerente General

